
Gobierno del Estado de Jalisco**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-14000-21-1066-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1066

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	301,261.2
Muestra Auditada	152,299.6
Representatividad de la Muestra	50.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 301,261.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 152,299.6 miles de pesos, que representaron el 50.6%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Fiscalía del Estado de Jalisco (FEJ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2021), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • La FEJ contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • La FEJ estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la dependencia, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros. • El código de conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona la FEJ. La FEJ tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta. • Se cuenta con el procedimiento para la recepción y atención de quejas y/o denuncias del comité de ética de la FEJ. • Presentan Acta de Instalación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la FEJ. • Se cuenta con el Reglamento Interior de la FEJ, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia en materia de fiscalización. • La FEJ cuenta con la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica. • La FEJ cuenta con un catálogo de puestos. • La FEJ cuenta con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • La FEJ presenta el Programa Anual de Trabajo de Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, sin embargo, no presentó evidencia de ejemplos como número telefónico, dirección electrónica, correo electrónico, buzón físico, atención personalizada para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • La FEJ no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La FEJ no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La FEJ no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La FEJ no cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • La FEJ no cuenta con un Manual de Procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos. • La FEJ no tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • La FEJ cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de la FEJ 2018-2024. • La FEJ estableció metas cuantitativas. • Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. • Se establecieron objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional. • Se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • La FEJ presenta la programación y gasto de los recursos, se establecen metas con sus indicadores y parámetros con semáforos de control, sin embargo, no presentó evidencia del nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización. • La FEJ no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. • La FEJ no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • La FEJ no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico o, documento análogo. • La FEJ no implementa acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos).

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La FEJ cuenta con un documento en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. La FEJ cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> La FEJ no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. La FEJ no cuenta con Reglamento Interno, Manual General de Organización o algún documento análogo, debidamente autorizado, donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos. La FEJ no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. La FEJ no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones. La FEJ no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> La FEJ estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La FEJ informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> La FEJ no tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico. La FEJ no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de Contabilidad Gubernamental, en materia de Fiscalización y rendición de cuentas. La FEJ no cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. La FEJ no presentó evidencia de que contara con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye la consecución de los objetivos estratégicos. Respecto a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la FEJ no presentó evidencia de que aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio, tampoco de que se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. La FEJ no tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	
	<ul style="list-style-type: none"> La FEJ no evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. LA FEJ no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas

Fortalezas	Debilidades
	detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. <ul style="list-style-type: none"> • No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos. • No se llevaron a cabo auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 34.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la FEJ en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que no le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

2021-A-14000-21-1066-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco emita oficios a las áreas correspondientes de los elementos de control interno que se observaron, con la finalidad de que proporcionen la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021 por 301,261.2 miles de pesos, para que por cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), de la FEJ, del Centro de Coordinación, Comando,

Comunicaciones y Cómputo (C5) y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), todos del Estado de Jalisco, realice el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; la cual se notificó, en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en la que se generaron rendimientos financieros por 5,058.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 941.1 miles de pesos al 28 de febrero de 2022 para un total de 5,999.1 miles de pesos.

- b) Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SHP recursos del FASP 2021 por 301,261.2 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; los cuales fueron administrados por la SHP para que por cuenta y orden del SECESP, de la SSP, de la FEJ, del C5 y del IJCF, realice el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; asimismo, se comprobó que la SHP emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) El saldo en la cuenta bancaria de la SHP utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021 al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022 se encontró conciliado con el saldo pendiente por devengar y pagar reportado en la estructura programática presupuestaria FASP 2021 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SHP no transfirió recursos del FASP 2021 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos ni incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) La SHP abrió una cuenta bancaria productiva en la cual se depositaron las aportaciones estatales por 108,393.8 miles de pesos, convenidas en el Acuerdo de Coordinación del FASP 2021 y que representaron el 36.0% de los recursos del FASP 2021, lo que representa un Financiamiento Conjunto por 409,655.0 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como con los fines y objetivos de gasto del FASP.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La SHP registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2021 por 301,261.2 miles de pesos; así como los rendimientos generados al 28 de febrero de 2022 por 5,999.1 miles de pesos.

- b) La SHP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 28 de febrero de 2022 por 244,126.2 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 147,194.9 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "Operado FASP 2021".

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron transferidos recursos del FASP 2021 por 301,261.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron 296,156.5 miles de pesos, monto que representó el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 5,104.7 miles de pesos, que representan el 1.7% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021, se devengaron y pagaron 163,128.1 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 54.1% de los recursos transferidos y al 28 de febrero de 2022 se devengaron recursos por 253,796.2 miles de pesos y pagaron 244,126.2 miles de pesos, montos que representaron el 84.3% y el 81.0% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas, existieron recursos no devengados por 133,028.4 miles de pesos y 42,360.3 miles de pesos, respectivamente, que representaron el 44.2% y el 14.1% de los recursos transferidos y recursos no pagados por 52,030.3 miles de pesos, que representaron el 17.3% de los recursos transferidos, de los cuales, se solicita presentar la documentación que acredite su devengo y pago al 31 de marzo de 2022, a fin de que éste Órgano de Fiscalización Superior constate el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 5,058.0 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó la documentación que comprueba el compromiso al 31 de diciembre de 2021 por 4,250.1 miles de pesos, por lo que a dicha fecha existieron rendimientos no comprometidos por 807.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión. Asimismo, de los rendimientos comprometidos al 31 de diciembre de 2021, se devengaron y pagaron 314.2 miles de pesos a la misma fecha en los objetivos del fondo y 3,563.3 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, por lo que existieron rendimientos no devengados ni pagados por 686.8 miles de pesos, de los cuales, se solicita presentar la documentación que acredite su devengo y pago al 31 de marzo de 2022, a fin de que éste Órgano de Fiscalización Superior constate el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Cabe mencionar que los rendimientos generados en enero y febrero de 2022 por 941.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en los meses de febrero y marzo de 2022, antes de la revisión.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Núm.	Programa de Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Devengado al 28 de febrero de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 28 de febrero de 2022
II	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	25,889.7	24,734.6	21,794.1	7.2	24,515.8	8.1	21,794.1	24,010.8
III	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	223,314.8	221,704.7	119,277.7	39.6	193,445.6	64.2	119,277.7	184,704.4
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	5,231.3	5,149.8	898.2	0.3	2,918.6	1.0	898.2	2,838.6
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	10,584.0	10,523.3	3,854.8	1.3	9,835.3	3.3	3,854.8	9,835.3
VI	Sistema Nacional de Información.	28,350.8	25,952.8	10,259.2	3.4	14,989.6	5.0	10,259.2	14,645.8
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	7,010.6	7,211.3	6,164.1	2.0	7,211.3	2.4	6,164.1	7,211.3
	Seguimiento y Evaluación	880.0	880.0	880.0	0.3	880.0	0.3	880.0	880.0
	Total	301,261.2	296,156.5	163,128.1	54.1	253,796.2	84.3	163,128.1	244,126.2

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2022 en la cuenta bancaria de la SHP por 5,999.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del devengo y pago de los recursos por 51,342,346.57 pesos y 686,777.61 pesos de rendimientos financieros al 31 de marzo de 2022 en los objetivos del fondo; además proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2022 a la TESOFE por 688,000.00 pesos el 7 de abril de 2022, asimismo, el reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE por 479,933.00 pesos el 15 de marzo, 7 y 14 de abril de 2022, respectivamente, integrados por los rendimientos financieros generados en marzo y abril de 2022, con lo que se solventa lo observado.

5. El Gobierno del Estado de Jalisco no aplicó la totalidad de los recursos del FASP 2021, ni los rendimientos financieros generados en los fines del fondo.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Federación, proporcionó la documentación que aclara el reintegro de los recursos a la TESOFE, los cuales corresponden a recursos que ya no fueron ejercidos derivado del cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Coordinación y su Anexo, asimismo, de los rendimientos financieros no fue posible su

aplicación al corresponder a rendimientos generados durante el mes de diciembre, con lo que solventa la observación.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos del FASP 2021 por 301,261.2 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 5,845.5 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que representan el 1.9% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2021 y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio, las adecuaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional autorizados.
- b) Se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el SECESP no destinó recursos del FASP 2021 para ninguno de los subprogramas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- c) El SECESP, la SSP, la FEJ, el C5 y el IJCF destinaron recursos del FASP 2021 por 24,515.8 miles de pesos al 28 de febrero de 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 8.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- d) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el SECESP, la SSP, la FEJ, el C5 y el IJCF destinaron recursos del FASP 2021 por 193,445.6 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 64.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas; Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES), Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, conforme a los

conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.

- e) La FEJ destinó recursos del FASP 2021 por 2,918.6 miles de pesos al 28 de febrero de 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, monto que representó el 1.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- f) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, la SSP y la FEJ destinaron recursos del FASP 2021 por 9,835.3 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 3.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- g) Se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, el SECESP, la SSP, la FEJ y el C5 destinaron recursos del FASP 2021 por 14,989.6 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 5.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas: Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y, Red Nacional de Radiocomunicación, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- h) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), el SECESP y la FEJ destinaron recursos del FASP 2021 por 7,211.3 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 2.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Registro Público Vehicular, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- i) Se verificó que para el “Seguimiento y Evaluación” del FASP 2021, el SECESP destinó recursos del FASP 2021 por 880.0 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco contempló las cláusulas de responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final, asimismo se verificó que el Informe Estatal de Evaluación 2021, se remitió al SESNSP el 26 de enero de 2022, dentro del plazo establecido por la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Jalisco, de los recursos del Financiamiento Conjunto del FASP 2021 por 409,655.0 miles de pesos, destinó para Servicios de Capacitación dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública recursos por 22,542.2 miles de pesos, de los cuales 11,382.7 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 11,159.5 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 2.8% y 2.7% del financiamiento conjunto, respectivamente, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policial de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 24,244 elementos policiales, de los cuales, 3,284 pertenecen a Centros de Readaptación Social, 4,646 a la SSP, 13,817 a la Policía Municipal (PM), y 4,497 a la FEJ, de éstos fueron capacitados 1,045 elementos de los Centros de Readaptación Social, 2,842 a la SSP, 1,062 de la PM y 582 de la FEJ, que representaron el 31.8%, 61.2%, 7.7% y 12.9%, respectivamente de los elementos con los que cuenta cada corporación, por lo que en 2021 la entidad capacitó a 5,531 elementos, de los cuales 1,573 recibieron capacitación inicial y 3,958 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021
CUENTA PÚBLICA 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	3,284	1,045	31.8%	151	894
Secretaría de Seguridad Pública	4,646	2,842	61.2%	360	2,482
Policía Municipal	13,817	1,062	7.7%	1,062	0
Fiscalía del Estado	4,497	582	12.9%	0	582
Total	26,244	5,531		1,573	3,958

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada, anexos de los oficios núms. SHP/DGA/DAEFRF/0323/2022 y SHP/DGA/DAEFRF/0373/2022 presentados por el SECESP, la SSP y la FEJ.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de 10 procesos de adjudicación, 2 por licitación pública nacional, 2 por licitación pública nacional consolidada, 4 por licitación pública local y 2 por adjudicación directa relativos a la adquisición de chalecos balísticos, licencias (software), motocicletas, vehículos, camionetas, uniformes, servicio de capacitación y la realización de encuestas e informes estatales de evaluación y municiones correspondientes a los contratos números CT 173/21, CT 145/21, CT 146/21, CT 224/21, CT 253/21, CT 254/21, CT 255/21, CT 256/21, CT 257/21, CT 280/21, CT 172/21, CT 241/21, CT 196/21, CT 425/21, CT 307/21 y la cotización número CC-044/2021, financiados con recursos del FASP 2021 por 147,194.9 miles

de pesos al 28 de febrero de 2022, se verificó que los procedimientos de adjudicación fueron realizados por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; además, se comprobó que los 10 procesos se encontraron amparados en 15 contratos y una cotización, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos y en su caso la póliza de responsabilidad civil, sin embargo, para la cotización núm. número CC-044/2021 relativa a la adquisición de municiones, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la SSP no presentó el Convenio Interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Federación, proporcionó el Convenio Interinstitucional 001/2021 firmado por el Secretario de Seguridad del Estado de Jalisco, el cual fue entregado el 27 de abril de 2022 a la SEDENA, esto para su revisión y posterior firma de las autoridades de la SEDENA, conforme al Calendario de compras consolidadas establecido por la SEDENA, Fase V Contratación, con lo que solventa lo observado.

9. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, facturas, actas entrega-recepción, convenios modificatorios y resguardos correspondientes a los contratos números CT 173/21, CT 145/21, CT 146/21, CT 224/21, CT 253/21, CT 254/21, CT 255/21, CT 256/21, CT 257/21, CT 280/21, CT 172/21, CT 241/21, CT 196/21, CT 425/21 y CT 307/21, relativos a la adquisición de chalecos balísticos, licencias (software), motocicletas, vehículos, camionetas, uniformes, servicio de capacitación y la realización de encuestas e informes estatales de evaluación financiados con recursos del FASP 2021 por 145,771.4 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, se constató documentalmente que se cumplieron con las especificaciones requeridas de los bienes; los pagos realizados con recursos del FASP 2021 se encontraron soportados en las actas de entrega recepción y los resguardos correspondientes a esta fecha. También, mediante inspección física a la compra de motocicletas BMW, Vehículos Sedán, Camionetas, Vehículos UTV y Licencias (software), correspondientes a los contratos números CT 224/21, CT 425/21, CT 280/21, CT 255/21, CT 253/21, CT 256/21, CT 257/21, CT 146/21, CT 145/21 y CT 254/21, financiados al 28 de febrero de 2022 con recursos del FASP 2021 por 114,139.0 miles de pesos, se constató que los bienes fueron recepcionados de acuerdo con el plazo y monto convenidos, y éstos cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos, sin embargo, de las 64 motocicletas BMW del contrato CT 224/21 se verificó que 58 no presentaron fallas, en 2 no funcionan la torreta (TORRET CO-400 marca Federal Signal), los luminosos (Luz telescópica Serie CO400 Solaris) y sonoros (SIRENA MS-400 marca Federal Signal), en otras 2 se presentaron problemas en la batería, en 1 se

presentó corto circuito en el encendido y en 1 no se tenía placa para circular, de la cual la entidad fiscalizada presentó la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público del 22 de marzo de 2022 por el extravío. Cabe mencionar que 46 motocicletas BMW no se encuentran en operación derivado de trámites administrativos necesarios para la puesta en circulación, asimismo, para los contratos números CT 425/21 y CT 256/21 se verificó que 2 vehículos sedan y 2 camionetas, respectivamente, no se encuentran en operación, por lo que no están cumpliendo con los fines del fondo para los que fueron adquiridos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Federación, proporcionó el Acta Circunstanciada celebrada entre la Contraloría del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, todos del estado de Jalisco, del 10 de mayo de 2022, donde se constató la revisión física en campo de la operatividad de las 46 motocicletas BMW distribuidas en los diferentes municipios; así como, de los 2 vehículos sedan y las 2 camionetas, asimismo, integraron mediante evidencia fotográfica el número de placa, serie, odómetro (kilometraje) y bitácoras de uso, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y la cotización número CC-044/2021 financiada con recursos del FASP 2021 por 1,423.5 miles de pesos, se observó que el Gobierno del Estado de Jalisco mediante la SSP solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) armamento y municiones para la capacitación de la policía municipal, de los cuales, a la fecha de la auditoría la SEDENA aún no se ha realizado la entrega al estado.

2021-A-14000-21-1066-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,423,543.46 pesos (un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y tres pesos 46/100 M.N.), por concepto de armamento y municiones correspondientes a la cotización número CC-044/2021 que no fueron entregados por la Secretaría de la Defensa Nacional al estado.

Obra Pública

11. Se verificó que la SSP, la FGEJ, el C5 y el IJCF no destinaron recursos del FASP 2021, para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

12. Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de las páginas de internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de Jalisco y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, registros contables y la estructura programática presupuestaria 2021 proporcionados por la SHP, se verificó que éste último reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FASP 2021 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del

Gasto, Indicadores y Evaluaciones, y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 163,128.1 miles de pesos, sin embargo se verificó que la publicación de los informes en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco presentó desfases de 6 a 14 días de acuerdo con la normativa aplicable.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Federación, proporcionó las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de los informes trimestrales, como lo marca la normativa del fondo, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2021, Capítulo Tercero, Evaluaciones mixtas a Fondos de Aportaciones Federales, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 en el que se incluyó al FASP para su evaluación y se publicó en su página de Internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación del ejercicio 2019 y 2020 contenida en el documento denominado "Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del ejercicio fiscal 2019 y 2020".
- b) Con la revisión de los oficios de envío de los informes por parte del CESESP, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la DGVS del SESNSP, la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestario y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 163,128.1 miles de pesos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

14. En 2021, los recursos asignados al FASP 2021 por 409,655.0 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 8.1% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de Jalisco en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Estado de Jalisco reportó al 31 de diciembre de 2021 como comprometido un monto de 296,156.5 miles de pesos, devengado y pagado 163,128.1 miles de pesos, montos que

representaron el 98.3% y el 54.1% de su asignación, y al 28 de febrero de 2022 como devengado 253,796.2 miles de pesos y pagado por 244,126.2 miles de pesos montos que representaron el 84.3% y el 81.0% de su asignación.

Se verificó que los recursos del fondo se devengaron y administraron por la SHP, el SECESP, la SSP, la FEJ, el C5 y el IJCF.

El FASP 2021 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información con 64.2%, 8.1% y 5.0%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con 3.3%, 2.4% y 1.0%, respectivamente.

Al 28 de febrero de 2022, los PPN en los que se devengaron mayores recursos fueron: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 193,445.6 miles de pesos; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 24,515.8 miles de pesos y Sistema Nacional de Información con 14,989.6 miles de pesos.

Los PPN a los que se devengaron menores recursos fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 9,835.3 miles de pesos, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 7,211.3 miles de pesos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 2,918.6 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramaciones por un monto de 5,845.5 miles de pesos en los Programas con Prioridad Nacional denominados: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y en el Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que no afectaron al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2021 la entidad no había comprometido el 1.7% por 5,104.7 miles de pesos, ni devengado ni pagado el 44.2% por 133,028.4 miles de pesos; y al 28 de febrero de 2022 no había devengado el 14.1% por 42,360.3 miles de pesos ni pagado el 17.3% por 52,030.3 miles de pesos.
- Como resultado de la inspección física de la compra de motocicletas BMW, Vehículos Sedán, Camionetas, Vehículos UTV y Licencias (software), correspondientes a los contratos CT 224/21, CT 425/21, CT 280/21, CT 255/21, CT 253/21, CT 256/21, CT 257/21, CT 146/21, CT 145/21 y CT 254/21, financiados al 28 de febrero de 2022 con recursos del FASP 2021 por 114,139.0 miles de pesos, se constató que los bienes fueron recibidos de acuerdo con el plazo y monto convenidos, y éstos cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; sin embargo, con la revisión de las 64 motocicletas BMW del contrato CT 224/21 se verificó que 58 no presentaron fallas, en 2 no funcionan la torreta (TORRET CO-400 marca Federal Signal), los luminosos (Luz telescópica Serie CO400 Solaris) y sonoros (SIRENA MS-400 marca Federal Signal), en otras 2 se presentaron problemas en la batería, en 1 se presentó corto circuito en el encendido y en 1 no se tenía placa para circular, de la cual la entidad fiscalizada presentó la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público del 22 de marzo de 2022 por el extravío. Cabe mencionar que 46 motocicletas BMW no se encuentran en operación, asimismo, para los contratos números CT 425/21 y CT 256/21 se verificó que 2 vehículos sedan y 2 camionetas, respectivamente, no se encuentran en operación, por lo que no están cumpliendo con los fines del fondo para los que fueron adquiridos.
- El Gobierno del Estado de Jalisco mediante la SSP solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) armamentos y municiones para la capacitación de la policía municipal, los cuales, a la fecha de la auditoría no se mostró evidencia de su entrega al estado y a los usuarios para su uso y funcionamiento para un total 1,423.5 miles de pesos.

En 2021, la entidad tenía 26,244 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes:

Centros de Readaptación Social con 3,284 elementos: Secretaría de Seguridad Pública con 4,646 elementos; Policía Municipal con 13,817 elementos, y Fiscalía del Estado 4,497 elementos.

En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 3.1, por lo que el valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó el proceso de la compra de municiones en el Estado, realizado con la SEDENA por tratarse del proveedor exclusivo en el país; sin embargo, a la fecha de la auditoría, la SEDENA aún no ha realizado la entrega al estado.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2020, secuestro en un 46.2%, lesiones en un 5.6%, homicidios en un 4.5% y robo de vehículos en 0.9% y otros presentaron variaciones a la baja como robo a negocios en un -25.4%, robo a casa habitación en un -24.0%, extorsión con un -22.6%, robo a transeúnte con un -19.2% y robo a bancos con un -7.7%.

En 2021, el índice delictivo del Estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 15.1%.

Asimismo, la entidad presentó sobrepoblación en 2020 y 2021 en los centros penitenciarios de Comisaria de prisión preventiva y en la Comisaria de reinserción femenil.

Indicadores SHCP

En las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021:

- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial y Formación continua, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2021 alcanzó un porcentaje de 117.0%.
- En el indicador de porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa se reportó un avance del 110.3%.
- Se devengaron recursos del FASP al 28 de febrero de 2022, equivalentes al 84.3%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales, se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2021

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP (recursos federales y estatales) respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	8.1%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	54.1%
I.3.- Nivel de gasto al 28 de febrero de 2022 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	84.3%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	1.9%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 28 de febrero de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	1.9%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 28 de febrero de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	92.3%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%)	1.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%)	3.1

Indicador	Valor
I.11.- Entrega de armamento a los estados.	Pendiente de Entrega por parte de la SEDENA
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	15.1%
I.13.- Sobrepopulación que existe en los 2 centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	43.0% y 9.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura programática presupuestaria 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la SHP, el SECESP, la SSP, la FEJ, el C5 y el IJCF, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registraron insuficiencias, principalmente en el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que, al 31 de diciembre de 2021, fue del 98.3% del total de los recursos transferidos, así como en materia de adquisiciones por la falta de operación de las motocicletas y vehículos adquiridos para la operación del Fondo y la falta de entrega por parte de la SEDENA de las municiones adquiridas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,423,543.46 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,299.6 miles de pesos, que representó el 50.6% de los 301,261.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido el 1.7% por 5,104.7 miles de pesos, ni devengado ni pagado el 44.2% por 133,028.4 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 28 de febrero de 2022 aún no se han devengado el 14.1% por 42,360.3 miles de pesos ni pagado el 17.3% por 52,030.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa del fondo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, lo que generó un monto por aclarar por 1,423.5 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

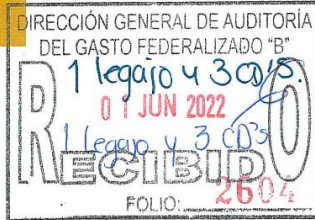
Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/0918/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 1 y 10.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

Oficio Número: SHP/DGA/DAEFRF/0918/2022

Asunto: Atención Resultados Finales
FASP 2021.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de mayo de 2022.

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio DAGF"B3"/0009/2022 mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación emite al Gobierno de nuestro Estado los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1066 de la Cuenta Pública 2021 a los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

Por lo anterior, en alcance a mis similares SHP/DGA/DAEFRF/0859/2022, SHP/DGA/DAEFRF/0875/2022 y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 16, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, 70, fracción II, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir 2 CD's debidamente certificados con la siguiente información y/o documentación:

- Se adjunta copia del oficio 0952/DC/DGDE/2022 signado por la Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado, a través del cual remite Acta Circunstanciada donde: "se lleva a cabo la **revisión física en campo de la operatividad de las 46 Motocicletas BMW distribuidas en diferentes Municipios, así como los 02 vehículos sedan y 02 camionetas...** para proceder a tomar la evidencia fotográfica de la operatividad de las motocicletas, vehículos y camionetas..." al mismo tiempo remite diversa información entre la que se encuentra principalmente:
 - Fotografía de la Placa
 - Fotografía de la Serie
 - Fotografía del Odómetro (identificación del kilometraje)
 - Bitácora Municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tlaquepaque y lo relacionado a los 02 Vehículos SEDAN y las 02 Camionetas

Lo anterior en atención al **Resultado Final 20**, ello para su consideración.

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente, *M.*

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Hacienda Pública, de Seguridad Pública, así como el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía del Estado, el Centro de Coordinación, Comando, Comunicaciones y Cómputo y, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, todos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se expide el modelo del marco integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, acuerdo único, puntos 1, y 2; del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 29; del Acuerdo de la Contralora del Estado por el que expide la Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones, Capítulo II, Responsables de la Aplicación y Vigilancia de Control Interno; y de la cotización número CC-044/2021, numeral 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.